ACTA No. 016 de 2019	Fecha: 11 de Octubre de 2019	Hora Inicio: 10.35 Am. Hora Final: 05.10 Pm	LUGAR: Club Villavicencio.

Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No 016 de 2019, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

Responsable de la Sesión: Dra. MARIA FERNANDA POLANIA CORREA, Delegada del MEN, Doctor GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MARIA FERNADA POLANIA	Delegada del MEN	X	
MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
SAUL GUAYACAN GUTIERREZ	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
JOSÉ FERNANDO SAAVEDRA SUA	Representante de los Estudiantes	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	Representante de las Directivas Académicas.	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
SERGIO MUÑOZ YAÑEZ	Asesor Jurídico	X	
SAMUEL BETANCUR GARZÓN	Asesor de Planeación	X	
JUAN CARLOS PEÑA TIJO	Jefe de Bienestar Institucional	X	
BRANDON SNEIDER PEÑA	Consejo Estudiantil Universitario	X	
DANIEL JIMENEZ TORRES	Consejo Estudiantil Universitario	X	
ALEJANDRO ALARCON ROJAS	Consejo Estudiantil Universitario	X	
CRISTIAN MENDONZA RODRIGUEZ	Consejo Estudiantil Universitario	X	
FELIPE CERQUERA	Consejo Estudiantil Universitario	X	
JHOAN NOVOA MOSQUERA	Director Financiero	X	
VICTOR EFREN ORTIZ	Jefe de Personal	X	
ELIANA VACA ROJAS	Asesora Control de Interno de Gestión	X	

AGENDA:

1. **Llamado a Lista y Verificación del Quórum.**

2. **Aprobación del Orden del Día.**

3. **Aprobación de Actas.**

 3.1 Acta No 011 de 2019 - (12-07/2019)
 3.2 Acta No 012 de 2019 - (26-07/2019)
 3.3 Acta No 013 de 2019 - (14/08/2019)

4. **Proyecto de Acuerdo Superior en primer debate.**

 4.1 "Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las condiciones de reconocimiento y pago de las prestaciones sociales de los docentes ocasionales en la Universidad de los Llanos".
 4.2 "Por medio del cual se corrige un yerro en el Acuerdo Superior 021 de 2018".

5. **Proyecto de Resolución Superior.**

 5.1 Por la cual se resuelve por vía de autoridad lo relacionado con el artículo 23, numeral 21 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009.
 5.2 Implementación del programa de alimentación como herramienta para mejorar la permanencia estudiantil en la Universidad de los Llanos.
 5.3 Por medio de la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Alejandro Quiñonez.
 5.4 Por medio de la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Seydis Garay.
 5.5 "Por medio de la cual se crea la política de prevención de daños antijurídicos en la Universidad de los Llanos".

6. **PRESENTACIÓN DE INFORMES.**

 6.1 Cronograma cierre financiero – (Representante de los Egresados)
 6.2 Informe Diagnostico pensional y funcionarios vinculados bajo la figura de provisionalidad de la Universidad de los Llanos - (Representante del Sector Productivo).
 6.3 Plan de Acción de la oficina de comunicaciones 2019.
 6.4 Informe del estado de las comisiones de estudio
 6.5 Informe de la sostenibilidad financiera de los programas académicos de posgrados de la Universidad de los Llanos - (Representante de los Estudiantes).
 6.6 Informe de la constitución, funciones y reglamentación de la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión de la Universidad de los Llanos - (Representante de los Estudiantes).
 6.7 Informe de Control Interno Disciplinario de la Universidad de los Llanos.
 6.8 Informe de la Granja de la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.
 6.9 Informe proyectos Recurrentes 2010 – 2019.

6.10 Informe cumplimiento de la ley 1178 de 2007 y alcances de su artículo 3, Ley de Estampilla - (Representante del Presidente de la Republica).
6.11 Informe cumplimiento publicación SECOP - (Representante del Presidente de la Republica).
6.12 Informe de formulación del nuevo Plan de Desarrollo Institucional.
6.13 Informe sobre la trazabilidad de la revista ORINOQUIA.
6.14 Informe proyecto "implementación de un modelo de apropiación social del conocimiento para la optimización de la producción agropecuaria con pequeños productores Vichada".
6.15 Informe de los convenios CIG - (Representante del Presidente de la Republica).

7. CORRESPONDENCIA

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la asistencia a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Presidente propone priorizar los temas a tratar y pensar en una sesión extraordinaria para poder abordar los demás puntos del orden del día.

El Rector considera que los informes podrían ser revisados como documentos y si hay alguno que amerite una sustentación por parte del responsable del área se citen a una sesión.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU hace saber que todos los informes han sido solicitados por los consejeros y la Secretaría General tiene la obligación de incluirlos en el orden del día, señala que casi todos los informes tienen solicitud previa y han venido quedando represados de 4 o 5 sesiones anteriores.

El Representante del Sector Productivo informa que solicitó el "*Informe Diagnostico pensional y funcionarios vinculados bajo la figura de provisionalidad de la Universidad de los Llanos*" porque el Estatuto Administrativo establece que ningún funcionario provisional podrá estar vinculado más de 6 meses dentro de la Universidad y a la fecha existen funcionarios provisionales con más de 10 años vinculados bajo esta modalidad.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que la Fiscalía General de la Nación ofició a la Universidad solicitando los nombres de los miembros del CSU y el poder de decisión frente a la inversión de los recursos de Estampilla, informa que desde la Secretaría se está recopilando la información.

La Presidente responde que es significativo que dentro del oficio de respuesta se señale que el CSU solicitó un informe, es importante dejar claro que el colegiado está actuando y que quiere estar al tanto de la inversión de los recursos de estampilla.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura a las solicitudes de inclusión al orden del día:

- Informe general sobre el inicio del II P.A de 2019.
- Concepto favorable proyecto "Dotación de equipos tecnológicos y mobiliario del edificio académico administrativo en el campus San Antonio de la Universidad de los Llanos, Villavicencio, Meta"
- Proyecto de Resolución Superior "*Por la cual se hace un ajuste al Plan de Acción Institucional 2019-2021 "Talento y conocimiento para el desarrollo regional*".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura a las solicitudes de retiro del orden del día:

- Informe de Control Interno Disciplinario de la Universidad de los Llanos.

De manera atenta, me permito solicitar de su favor, en reprogramar la citación programada para el ***VIERNES 11 de OCTUBRE de 2019*** *en la Sala de juntas de la Sede Barcelona a las 08.30 de la mañana, con el fin de socializar y sustentar la Presentación de informe de la oficina de Control Interno Disciplinario de la Universidad de los Llanos, ya que fui elegida como JURADO DE VOTACIÓN, para las elecciones del 27 de octubre de 2019, en la mesa 009 bajo el cargo de Presidente Principal, en el Colegio la Salle, y debo presentarme en la Universidad Cooperativa de Colombia el mismo dia* ***VIERNES 11 de OCTUBRE de 2019*** *con el fin de recibir la capacitación de jurados, el cual es de obligatorio cumplimiento de lo contrario mi inasistencia a dicha citación es sancionable conforme al código electoral y la ley 734/2002.*
Finalmente de ser requerida la presentación del informe, me permito poner a su disposición a un profesional de apoyo con el fin de atender a la disposición del H. consejo superior.

- Informe de la Granja de la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.

Muy amablemente, me permito presentar excusa por no poder asistir a la Citación del Consejo Superior Universitario a la Sesión Ordinaria No. 016/19, a realizarse en día 11 de octubre de 2019, para socializar y sustentar el Informe presentado de la Unidad Rural Barcelona, hecha mediante correo electrónico el pasado el pasado 8 de octubre/19.
*El motivo de la no asistencia es por coincidir con la fecha de realización del "****1er Seminario AGUACATE del Llano. Técnica de Producción, Financiamiento y Exportación****", que se realizará en la Cámara del Comercio de Villavicencio, el 11 de octubre/19 en el horario de 7:00 AM – 6:00 PM, en el cual la Universidad de los Llanos, a través de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales es una de las Instituciones coorganizadoras, para la cual la Decanatura dio permiso académico a Profesores y Estudiantes.*

El Representante del Presidente de la República manifiesta que están solicitando la inclusión de puntos

a última hora sin tener un filtro correspondiente, sugiere establecer un filtro con la oficina de Planeación y la Secretaría General para que realmente lleguen los elementos que se requieren.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al orden del día que será sometido a aprobación para la sesión ordinaria N° 016 de 2019.

1. ***Llamado a Lista y Verificación del Quórum.***
2. ***Aprobación del Orden del Día.***
3. ***Aprobación de Actas.***
 - 3.1 *Acta No 011 de 2019 - (12-07/2019)*
 - 3.2 *Acta No 012 de 2019 - (26-07/2019)*
 - 3.3 *Acta No 013 de 2019 - (14/08/2019)*
4. ***Proyecto de Acuerdo Superior en primer debate.***
 - 4.1 *"Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las condiciones de reconocimiento y pago de las prestaciones sociales de los docentes ocasionales en la Universidad de los Llanos".*
 - 4.2 *"Por medio del cual se corrige un yerro en el Acuerdo Superior 021 de 2018".*
5. ***Proyecto de Resolución Superior.***
 - 5.1 *Por la cual se resuelve por vía de autoridad lo relacionado con el artículo 23, numeral 21 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009.*
 - 5.2 *Implementación del programa de alimentación como herramienta para mejorar la permanencia estudiantil en la Universidad de los Llanos.*
 - 5.3 *Por medio de la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Alejandro Quiñonez.*
 - 5.4 *Por medio de la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Seydis Garay.*
 - 5.5 *"Por medio de la cual se crea la política de prevención de daños antijurídicos en la Universidad de los Llanos".*
 - 5.6 *"Por la cual se hace un ajuste al Plan de Acción Institucional 2019-2021 "Talento y conocimiento para el desarrollo regional".*
6. *Concepto favorable proyecto "Dotación de equipos tecnológicos y mobiliario del edificio académico administrativo en el campus San Antonio de la Universidad de los Llanos, Villavicencio, Meta"*
7. ***Presentación de Informes.***
 - 7.1 *Cronograma cierre financiero – (Representante de los Egresados)*
 - 7.2 *Informe Diagnostico pensional y funcionarios vinculados bajo la figura de provisionalidad de la Universidad de los Llanos - (Representante del Sector Productivo).*
 - 7.3 *Informe de los convenios CIG - (Representante del Presidente de la Republica).*
8. ***Correspondencia***
9. ***Proposiciones y Varios.***

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros Presentes el orden del día de la sesión ordinaria N° 016 de 2019.

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No 011 de 2019 - (12-07/2019)

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros Presentes el Acta No 011 de 2019.

3.2 Acta No 012 de 2019 - (26-07/2019)

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros Presentes el Acta No 012 de 2019.

3.3 Acta No 013 de 2019 - (14/08/2019)

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros Presentes el Acta No 013 de 2019.

4. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE

4.1 "Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las condiciones de reconocimiento y pago de las prestaciones sociales de los docentes ocasionales en la Universidad de los Llanos".

El Representante de los Profesores manifiesta que en conversaciones previas con algunos consejeros, consideran que la información remitida no permite vislumbrar completamente cual va a ser el impacto del reconocimiento de las prestaciones sociales a los Profesores Ocasionales, sin embargo, recalca que la Universidad está en mora en reconocer el pago de las mismas teniendo en cuenta que los Profesores ocasionales son un soporte vital para las funciones misionales de la Universidad, a su parecer la administración ha mostrado su voluntad para llevar a cabo el proyecto.

El Rector solicita que se indique que información se requiere para soportar la iniciativa, reitera que la administración manifiesta la voluntad de hacer el reconocimiento siempre y cuando sea legal y no ponga en riesgo la estabilidad financiera de la institución.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que frente al pago de las prestaciones sociales y demás aspectos que requieren los Profesores ocasionales, se debe revisar e igualar a todo tipo de pago que se les reconocen a los Profesores de planta.

El Representante de los Profesores aclara que este proyecto de Acuerdo Superior hace referencia concretamente a los emolumentos en términos de seguridad social.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que es importante otorgar trámite al proyecto de Acuerdo Superior, no obstante; se debe tener el contexto para aprobarlo con todos los elementos que se requieren, como por ejemplo el análisis de los Profesores de planta y su organización, donde y como están ubicados, asimismo, se debe conocer el origen y la sostenibilidad de lo que se presenta en la sesión, por otra parte, hace saber que hay un tema que viene anexo y es el informe de los posibles pensionados de la institución, considera que se debe conocer ese panorama para que el CSU pueda tomar una decisión.

La Representante de las Directivas Académicas propone trabajar en conjunto con el Representante de los Profesores, agrega que allegará para la próxima sesión ordinaria la aprobación de cupos para iniciar el proceso de convocatorias de planta.

El Representante del Presidente de la República sugiere ordenar la planta que se tiene, agrega que hay una serie de Profesores que están en una facultad, pero su formación es de otra.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aplazó por unanimidad de los consejeros presentes el proyecto de Acuerdo Superior en primer debate "Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las condiciones de reconocimiento y pago de las prestaciones sociales de los docentes ocasionales en la Universidad de los Llanos".

4.2 "Por medio del cual se corrige un yerro en el Acuerdo Superior 021 de 2018"

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU explica que el CSU expidió el Acuerdo Superior N° 021 de 2018 "*Por el cual se crea el programa académico de Maestría en Ingeniería de Tecnologías Digitales Emergentes en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos*", posteriormente el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería hace ver que se comete un error en la denominación del programa y solicita la corrección de la denominación a "*Maestría en Ingeniería – Tecnologías Digitales Emergentes*", teniendo en cuenta que cambia el contexto del programa; en ese sentido y en virtud de lo que indica la Ley 1437 de 2011, se podrán corregir estos errores en el acto administrativo, asimismo, el Decreto 19 de 2012 también permite que los errores de ortografía, mecanografía o de aritmética se puedan corregir.

La Presidente pregunta si se realizó la verificación con los documentos que radicaron como soporte del Acuerdo Superior.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que el error es de transcripción al momento de editar el Acuerdo Superior.

El Rector indica que el tema es que debe coincidir exactamente la denominación del programa del documento maestro con el acto administrativo que lo aprueba internamente.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los consejeros presentes el proyecto de Acuerdo Superior en primer debate "Por medio del cual se corrige un yerro en el Acuerdo Superior 021 de 2018".

4.3 "Por medio de la cual se crea la política de prevención de daños antijurídicos en la Universidad de los Llanos".

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El proyecto "Por medio de la cual se crea la política de prevención de daños antijurídicos en la Universidad de los Llanos" se agendó en el orden del día como un proyecto de Resolución Superior, pero realizando el análisis de rigor dada la naturaleza jurídica del mismo, el Consejo Superior Universitario determinó ajustarlo a un proyecto de Acuerdo Superior en Primer debate.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos explica que desde la oficina jurídica y el comité de conciliación de la Institución se ha venido trabajando en la política de prevención del daño antijurídico, indica que es un documento que está completamente elaborado y se puso a consideración de la agencia nacional de defensa jurídica del estado, la cual dio respuesta que el documento cuenta con todos los lineamientos para este fin, informa que es uno de los ejes estructurales en el tema de prevención de todas las acciones jurídicas contrarias en la institución, agrega que se está tratando de estructurar una cultura de defensa de lo público y conocer la norma, las instancias, los términos y en algunos casos evitar acciones o hechos que pueden resultar en una acción judicial, hace saber que la política se renovará cada año y tendrá una actualización que se presentará en un mes con lineamientos que han acordado con varias Universidades públicas a nivel país.

La Presidente pregunta si necesariamente se debe actualizar la política cada año, propone elaborar un documento que complemente la Norma, como por ejemplo un instructivo o cartilla y que sea este el que se actualice y no la política.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU manifiesta que las políticas institucionales se expiden a través de un Acuerdo Superior, pero debido a que se requiere una actualización anual se determinó inicialmente que el acto administrativo sea una Resolución Superior, sin embargo, indica que se puede expedir a través de un Acuerdo Superior y en la parte motiva y resolutiva se indique que será actualizado de conformidad con el instructivo que establezca la Universidad.

La Presidente está de acuerdo con lo indicado por el Secretario General en funciones de Secretario del CSU, señala que es importante que las políticas se expidan a través de Acuerdos Superiores.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos manifiesta que la discusión de la naturaleza del acto administrativo es porque el Decreto solicita que cada año el órgano competente revise y actualice el documento y lo reporte a la agencia nacional de defensa jurídica, aclara que es una política de prevención y debe estar en un diagnostico constante.

El Representante del Presidente de la República responde que la norma también expresa que será

potestad de la oficina jurídica que año a año emita al CSU un informe de las nuevas adiciones que se han presentado conforme al desarrollo de las nuevas leyes, de tal forma solicita lo pertinente.

El Representante de los Egresados responde que generalmente se hace la revisión anualmente porque como se cierran los periodos legislativos, se deben hacer los ajustes correspondientes de acuerdo al área en la que se vaya a trabajar.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos puntualiza que las normas una vez son expedidas por los órganos competentes se deben cumplir, además la agencia nacional de defensa jurídica exige a todas las instituciones públicas que su unidad de defensa jurídica revise a 31 de diciembre en que se presentaron los litigios y los mayores conflictos, posteriormente elaborar un diagnóstico.

El Representante del Presidente de la República agrega que para contrarrestar posteriormente un plan de mejora.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos responde afirmativamente y hace saber que una vez identifican la problemática se debe contrarrestar con una estrategia o mecanismo.

La Representante de las Directivas Académicas indica que una política es un compromiso institucional, asimismo, se debe indicar que anualmente se hará un diagnóstico.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que revisando la política, en el contenido se están generando los instrumentos y estos no están atacando los problemas que realmente tiene la Universidad.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos responde que lo que busca el estado en la actualidad es integrar los procedimientos, no es crear por cada uno de los compromisos y responsabilidades un procedimiento o una nueva actividad, sino que se busca articular y fortalecer los procesos que existen en cada una de las dependencias, reitera que no es crear un procedimiento si no buscar la manera de fortalecer los procesos existentes.

La Presidente manifiesta que debe enunciarse que la política es a nivel general.

El Representante de los Egresados hace saber que la política debe tener dos aspectos importantes, primero que sea apropiada para el propósito y el contexto de la organización y que proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos.

El Representante de los Estudiantes señala que los hechos cumplidos es un gran problema que tiene la Universidad, pero si se pasa por la política de prevención del daño antijurídico arrojará que no es un problema, porque si bien esta situación es repetitiva, legalmente solo se ha denunciado una vez.

El Representante de los Egresados responde que el diagnostico permite establecer cuál es la situación en cuanto al tema.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos expresa que entiende a lo que hace referencia el Representante de los Estudiantes, ya que se siguen presentando situaciones que pueda que no terminen en una demanda y no se puedan identificar, pero en ese caso ya entra la oficina de Control Interno de Gestión, reitera que no es crear procesos nuevos y estrategias, sino es articular las existentes para que estas se controlen.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que en la política debe quedar claro la articulación entre las dependencias.

El Representante de los Egresados responde que lo que quiere dar a entender el Representante de los Estudiantes se llama cultura organizacional, es decir que cada uno asuma sus roles, funciones y de acuerdo a eso se manifieste.

La Representante de las Directivas Académicas enfatiza que se deben hacer los diagnósticos, porque no es solo la oficina jurídica, sino que están vinculadas otras dependencias.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos responde que es ahí donde va el indicador transversal con la oficina de Planeación, se debe construir el indicador de prevención del daño por cada uno de los procedimientos.

El Representante de los Egresados señala que cuando se tratan las políticas ya está intrínseco que se tiene que hacer la integración con las diferentes entidades en las cuales tiene injerencia, además si se tiene un sistema de gestión debidamente certificado por Icontec, esté debe tener claro un procedimiento.

El Representante de los Estudiantes pregunta si la política del daño antijurídico tiene una relación con el plan anticorrupción o son dos temas diferentes.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos responde que son completamente diferentes.

El Representante de los Egresados pregunta si trabajaron de manera conjunta con la oficina de Planeación para el planteamiento de la política.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos responde que la oficina de Planeación está prestando un apoyo frente al tema del indicador.

El Representante de los Egresados pregunta si la política la estructuraron entre la oficina Jurídica y la Oficina de Planeación.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos responde negativamente.

El Representante de los Egresados pregunta si el sistema integrado de gestión estableció un procedimiento para revisión de las políticas institucionales.

El Ing. Samuel Betancur Asesor de Planeación de la Universidad de los Llanos responde que tienen un procedimiento para revisión, estructuración y modificación de las grandes políticas de la Universidad.

El Representante de los Egresados pregunta que, si tienen el procedimiento, porque no trabajaron de manera conjunta, sugiere revisar el cumplimiento de los parámetros técnicos por parte de Icontec y los parámetros legales.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos responde que la política fue revisada y aprobada por la agencia nacional de defensa jurídica.

El Representante de los Egresados recalca que es la articulación que debe haber entre las dependencias.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos responde que articularon al sistema de planeación y de gestión institucional con el indicador.

La Presidente indica que se tiene claro que la política fue revisada por una instancia superior y que el CSU frente a eso no tiene mucho conocimiento, además que la Oficina Jurídica ya está articulada con Planeación y están desarrollando el indicador, ahora lo que se debe definir es a través de qué acto administrativo se expedirá.

El Representante del Presidente de la República responde que se deben surtir dos debates para expedir un Acuerdo Superior.

La Presidente responde que hoy se estaría surtiendo el primer debate.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos sugiere que acogiéndose a los lineamientos del CSU cambiar el acto administrativo a un proyecto de Acuerdo Superior y en uno de los apartes resolutivos indicar que será competencia del Rector hacer una actualización anual y la oficina jurídica deberá presentar un informe y dar todo el trabajo de articulación con el sistema integrado de gestión.

El Representante del Presidente de la República aclara que el Rector como cabeza visible de la administración es a quien le compete que no haya fallas en los procesos para evitar las demandas posteriores, por tanto, con él deben articular y subir al CSU la minimización de los riesgos.

La Presidente agrega que además quien responde las demandas es el Rector, e indica que se establezca como un Proyecto de Acuerdo Superior surtiéndose en esta sesión el primer debate.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU manifiesta que el CSU indica que el reglamento interno determina que en cualquier momento se puede hacer modificaciones a la sesión para el correcto desarrollo de la misma, asumiendo ese tema, una vez expuesto el punto por el Asesor Jurídico y hecho el análisis, el CSU considera que no debe ser un acto administrativo de Resolución Superior sino de un Acuerdo Superior, solicita que se modifique y se dé el primer debate en la presente

sesión.

CONSTANCIA SECRETARIAL:
una vez realizados los ajustes al proyecto de Acuerdo Superior "Por medio de la cual se crea la política de prevención de daños antijurídicos en la Universidad de los Llanos" por parte del Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, ingresará nuevamente a sustentar y tomará el registro de la votación para dejar la constancia del primer debate, se suspende el punto.

5. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

5.1 Por la cual se resuelve por vía de autoridad lo relacionado con el artículo 23, numeral 21 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009.

La Presidente manifiesta que, al revisar el acto administrativo se evidencia que presenta confusión en las definiciones y en las facultades, por Norma ya están definidos quienes son los competentes.

La Representante de las Directivas Académicas responde que anteriormente se había solicitado definir y separar los derechos pecuniarios, complementarios y ventas de servicios.

La Presidente reitera que el hecho de mencionar derechos pecuniarios afecta al CSU.

El Ing. Samuel Betancur Asesor de Planeación de la Universidad de los Llanos responde que trataron de estructurar el acto administrativo como lo indica la Ley 30 y dejar en cabeza del Rector la fijación mediante Resolución Rectoral los conceptos de venta de bienes y servicios.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que en la sesión anterior el CSU solicitó se aclarara cuáles y que son los derechos pecuniarios, derechos complementarios y venta de servicios.

La Presidente señala que, en vez de generar esa conclusión de derechos pecuniarios, propone enmarcarlo hacia la venta de servicios.

El Representante del Presidente de la República señala que la norma define que son derechos pecuniarios, lo demás son servicios, reitera que en sesiones anteriores se aprobaron tarifas como derechos pecuniarios y es un servicio.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU sugiere indicar en el acto administrativo que el CSU determina que de ahora en adelante lo que corresponda a venta de bienes y servicios será de competencia exclusiva de reglamentación del rector de la Universidad de los Llanos.

El Representante de los Egresados pregunta quien regula los demás productos.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que lo demás sigue siendo competencia del CSU porque así lo establece la Ley y el Estatuto General, la confusión radica en que todo lo que tuviese que ver con dinero iba a aprobación del colegiado y lo que se está dejando claro es

que de ahora en adelante lo que sea denominado "*venta de bienes y servicios*" será competencia y reglamentación del Rector.

La Representante de las Directivas Académicas propone al Asesor de Planeación ajustar el documento en los términos establecidos por el Secretario General en funciones de Secretario del CSU.

CONSTANCIA SECRETARIAL:
una vez realizados los ajustes al proyecto de Resolución Superior "Por la cual se resuelve por vía de autoridad lo relacionado con el artículo 23, numeral 21 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009" por parte del Ing. Samuel Betancur Asesor de Planeación de la Universidad de los Llanos, ingresará nuevamente a sustentar y se tomará registro de la votación para dejar la constancia. Se suspende el punto.

5.2 Implementación del programa de alimentación como herramienta para mejorar la permanencia estudiantil en la Universidad de los Llanos.

El Dr. Juan Carlos Peña Tijo Jefe de Bienestar Institucional socializa el proyecto de Resolución Superior en una presentación PowerPoint.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que en la socialización del proyecto de Resolución Superior no mencionan la parte histórica, teniendo en cuenta que no es la primera vez que se aborda el tema de la alimentación en la institución, además no se puede excluir a los Estudiantes de la sede San Antonio, recalca que la Universidad es única así tenga diferentes sedes.

Por otro lado, señala que se va a llegar a la discusión sobre que es primero, si autorizar que compren muebles y no seguir con el proyecto, o la finalidad es que tengan alimentación de algún modo, indica que también se deben ver las implicaciones jurídicas de un proyecto del año 2016 que contenía comprar unos elementos o si en cambio se puede contratar a una persona que allegue estos insumos a la Institución debido a que sale más económico por razones que no han sido mencionadas, del mismo modo pregunta si analizaron sobre cuánto les costaría la nómina del restaurante en caso tal la Universidad asuma la responsabilidad del funcionamiento.

El Jefe de Bienestar Institucional responde negativamente.

El Representante del Presidente de la República recalca que no se estructuran los proyectos completos, se debe hacer un balance de los costos por recibos, personal y entre otros, posteriormente, concluir si recomiendan que se contrate con un externo que acarree con los implementos, advierte que no están todos los elementos, por lo tanto, cualquier persona que haga lectura no puede tomar decisiones y por eso hay un grupo de personas hablando sin tener el conocimiento pleno de lo que se está presentando.

La Presidente manifiesta que es importante tener claridad frente a lo que ya se tiene con respecto a la ficha Bpuni inicial, asimismo, establecer si existen los recursos o sino cual sería la fuente de financiación para dotar.

El Representante del Presidente de la República pregunta cuál es la fuente de financiación, porque lo que se está planteando es solucionar un problema de alimentación que debe ser para los Estudiantes de la Universidad de los Llanos, lo cual es el primer error porque se debe especificar qué grupo de estudiantes serán los beneficiados.

La Presidente reitera que se debe tener claridad de todo el panorama y es importante que se evidencie como y en qué condiciones está el restaurante.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que el comedor es un tema que se viene abordando de muchos años atrás y lo que ha sucedido es que la Universidad ha venido desarrollando temas para poder dar solución a la necesidad, le apostó al programa PAN como estrategia y medida de choque, pero sin tener un estudio, se podría decir que es más económico contratar un operario mientras sale el plan piloto, sin embargo, no hay un sustento más allá de la experiencia que tenga cada uno, recalca que lo que les interesa a los Estudiantes es que les cumplan con unos almuerzos de un proyecto que estaba desde el año 2016 y lleva más de un año de retraso por las cosas que se hayan presentado, hace el llamado a que el foco central de la discusión es que hay que hacer algo con el comedor, porque si bien es cierto los veintitrés millones de pesos que menciona el jefe de bienestar para invertir en la infraestructura corresponde una parte al deterioro por el no uso de las instalaciones, indica que la Universidad ha tenido que sacar recursos para arreglar cosas por el efecto de dejarlo abandonado un año y si hoy siguen en esa dinámica nunca se va a poder superar, reitera que se debe hacer algo ya, porque cualquiera, incluso un Estudiante podría denunciar un detrimento patrimonial.

La Presidente señala que lo importante es la alimentación de los Estudiantes independientemente de la manera de cómo se haga si directa o indirectamente, por eso es importante tener el costo de cada uno de los procesos.

El Representante de los Ex Rectores manifiesta su preocupación por la sostenibilidad del servicio a largo plazo.

El Representante del Presidente de la República pregunta si el documento lo conocen los Estudiantes.

El Jefe de Bienestar Institucional responde que compartieron el documento en el Consejo de Bienestar y los Estudiantes lo conocen.

El Representante del Presidente de la República recalca que el documento no está bien soportado, no está bien hecho.

El Representante de los Egresados pregunta si los veintitrés millones de pesos son en mantenimiento o en mejoras que quedaron por fuera del proyecto, además pregunta que mencionó el Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Bienestar frente al documento.

La Representante de las Directivas Académicas pregunta frente a la propuesta inicial del año 2016 y a lo que están proponiendo hoy en día, jurídicamente que implicaciones tiene.

El Jefe de Bienestar Institucional responde que el proyecto inicial estaba como adecuación y

complemento, no contemplaba el funcionamiento ni el subsidio de alimentación, el recurso tenían que gestionarlo externamente y por ese motivo se radicó el documento en la Gobernación del Meta, por tanto la decisión que tomó la administración es hacer una convocatoria pública para que un tercero administre y pueda garantizar la alimentación por un año y alternamente estarían insistiendo nuevamente en estrategias de financiación ya sea con la Gobernación u otras entidades.

La Representante de las Directivas Académicas recalca que la Universidad es una institución de educación superior y por lo tanto debe dar ejemplo en todo lo que escriben, añade que en el documento tiene justificaciones sin soportes bibliográficos y citas.

El Representante del Presidente de la República indica que cualquier proyecto que se vaya a presentar ante el CSU debe pasar por una rigurosa revisión sobre el contenido, propone hacer un manual de contenidos de proyecto.

El Representante de los Estudiantes hace saber que más allá de todo lo que ha pasado, le alegra que se está discutiendo el punto de una manera más responsable de lo que se ha discutido en anteriores ocasiones, porque en la revisión de las actas y en lo que han manifestado los demás compañeros, es que durante ese año la discusión fue demasiado lapsa, no hubo un compromiso y hoy producto de la sesión, a su parecer debe haber un compromiso no solo por parte del CSU sino de la administración de sacar adelante el proyecto como lo ha hecho saber en otros escenarios y es llegar a la capacidad máxima que tiene el comedor que son 1000 almuerzos diarios.

La Presidente reconoce que nunca se había agendado como un acto administrativo, simplemente el informe.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos manifiesta que inicialmente el proyecto se estructuró como un mejoramiento de una dotación, sin embargo, el Gobierno lo que quiere es empezar a librarse de responsabilidades con la ejecución propia de muchas actividades que están en el comercio.

La Presidente responde que es similar a la contratación de los vigilantes.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Ingresa a la sesión para el análisis del proyecto de Resolución Superior una comisión del Consejo Estudiantil Universitario (CEU).

- Sneider Peña Representante de los Estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud y Vicepresidente del CEU.
- Daniel Jiménez Torres Representante de los Estudiantes ante el comité del Programa de Enfermería.
- Felipe Cerquera Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Bienestar Institucional.
- Alejandro Alarcón Estudiante del Programa de Mercadeo.
- Leonardo Mendoza Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y el Presidente del CEU.

El Estudiante Leonardo Mendoza Presidente del CEU responde que los oficios con numero de radicado 002086, 002087, 002088, 002089, 002090, 002091, 002092 y 002093 de 2019, enuncian una serie de situaciones las cuales considera que el colegiado debe tener en cuenta para no aprobar la modificación de la ficha Bpuni, teniendo en cuenta que lo que se plantea no garantiza que el comedor estudiantil se mantenga en el tiempo.

Los primeros elementos que tienen en cuenta, es que el comedor Universitario empieza funcionar por un tercero y que los recursos que se tienen previstos para la compra de equipos se destinen a terceros dejaría en muy malas condiciones a la Institución ya que no contarían con los cupos que se requieren para lo que se planteó que son mil almuerzos aproximadamente, se han estado haciendo indagaciones y el candidato proyectado expresa que no va a hacer una inversión de este calibre para la compra de los equipos, teniendo en cuenta que no va a ser un contrato indefinido.

El Ministerio de Salud realizará algunos requerimientos para que ese comedor funcione al interior de la Universidad y es muy claro frente a los requerimientos para que empiece a funcionar.

La Contraloría interpuso un hallazgo con respecto al Comedor Universitario, recalca que como Estudiantes buscan que el comedor Estudiantil empiece a funcionar en el transcurso del tiempo y que no sea por uno o dos semestres, agrega que la infraestructura se está deteriorando y hace saber que están de acuerdo en que el comedor tiene que empezar a funcionar pero con las condiciones adecuadas, asimismo expone que como es posible que se desarrolle una prueba piloto durante 3 semestres, argumenta que una prueba piloto es de dos meses.

El Representante del Presidente de la República deja claro que es la primera vez que los Estudiantes ponen el tema en conocimiento del CSU.

El Estudiante Leonardo Mendoza Presidente del CEU informa que el movimiento estudiantil consiguió que se iniciara un proceso de dialogo con la Gobernación del Meta para el subsidio del comedor, pero para este se requiere la compra de los implementos, por otro lado, indica que al entregársele a un tercero aumentarían los costos para los Estudiantes, hace saber que conocen experiencias de otras Universidades donde los sindicatos desde las políticas de bienestar manejan los comedores universitarios, añade que vienen recursos producto de la movilización de los Estudiantes, lo cual debe garantizar la compra de los equipos.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que se debe tener en cuenta cómo funciona el CSU, hay una iniciativa que surge desde la administración y la presentan formalmente, informa que hoy no tienen decisión porque hasta ahora se está estudiando, agrega que las circunstancias que existan deben ser respetuosas, de tal forma cuando escriban no pueden indicar que debe hacer el CSU, lo que deben hacer es enunciar lo que a bien consideren puede ser discutido en un Consejo, porque es una potestad del colegiado tomar esas decisiones.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que surgen dudas alrededor de la prueba piloto, plantean 300 almuerzos para el primer periodo académico del año 2020 y para el segundo alrededor de 385, señala que es poco y seria mucho tiempo para un aumento tan pequeño, pregunta si van a existir

alternativas para aumentar esa capacidad teniendo en cuenta que la capacidad máxima es de 1000 almuerzos, asimismo manifiesta que si no se compran los equipos, la forma como va a operar el comedor es vía terceros, pregunta que han pronosticado al respecto desde la jefatura de Bienestar, del mismo modo solicita se informe que alternativas hay para los Estudiantes de la sede San Antonio y qué planes tienen previstos para lo advertido por el Presidente del CEU frente a que se tendría un problema porque la Gobernación no recibiría el proyecto hasta no se adquieran los equipos.

El Jefe de Bienestar Institucional responde que en el proyecto la idea es ampliar la cobertura a 1000 almuerzos como está estipulado, sin embargo, informa que se debe ajustar el documento que está radicado en la Gobernación, en la actualidad, el presente proyecto es una alternativa que se da para adquirir una experiencia que no se tiene como Universidad, ya que no se cuenta con los profesionales con la capacidad de administrar un comedor universitario, agrega que paralelamente se tienen que buscar las mismas fuentes o más de financiación porque es un recurso que tiene una proyección limitada, en cuanto al tema de los Estudiantes de la sede San Antonio indica que se ha hablado que este era el inicio de un comedor en la sede Barcelona porque presenta unas características muy diferentes a las demás y posteriormente empezar a analizar proyectos que pueda financiar el comedor en la sede san Antonio.

El Representante del Presidente de la República pregunta si algún Estudiante participó en la construcción del proyecto.

El Jefe de Bienestar Institucional responde que intervino el Consejo de Bienestar.

El Representante del Presidente de la República pregunta si participan estudiantes en el Consejo de Bienestar Institucional.

El Jefe de Bienestar Institucional responde que existe una representación de los Estudiantes.

El Representante del Presidente de la República pregunta si el documento se discutió en algún escenario y participo algún Estudiante.

El Jefe de Bienestar Institucional responde afirmativamente.

El Representante del Sector Productivo pregunta si el Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Bienestar aprobó el proyecto.

Felipe Cerquera Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Bienestar Institucional responde que cuando aprobó el proyecto la situación era distinta, explica que en esa reunión y en reuniones previas con el Vicerrector de Recursos y el Rector siempre se manejó la información de que habían doscientos veinte millones de pesos de recursos propios, muy distintos a los trescientos sesenta y cinco millones de pesos que restaban de la ficha, posteriormente el Director Financiero en reunión informa que ese recurso se gastó y reuniones siguientes se contradice informando que el recurso está en la tesorería, las claridades no se hacen en el momento adecuado sino cuando el proyecto está aprobado, por otra parte, hace saber que vota positivo buscando que a la ficha también se actualice

y se añadan recursos.

El Estudiante Leonardo Mendoza Presidente del CEU manifiesta que es necesario que la ficha se actualice y se le asignen más recursos por el cambio de IVA, por otro lado, indica que no entiende porque el Jefe de Bienestar expresa que con un tercero la Universidad va a tomar experiencia, cuando es precisamente el tercero el que va a manejar el comedor y la Universidad simplemente va a disponer del espacio, frente al tema de la Gobernación manifiesta que si en el proyecto no se contempla que la Universidad instala los equipos se tendría que iniciar de cero porque cambia el objeto del proyecto y se perdería un trabajo de más de un año.

El Dr. Sergio Muñoz asesor Jurídico señala que tiene dos ópticas, la fuente de financiamiento y el alcance del proyecto, el proyecto inicial era un proyecto de mejoramiento y dotación, deja claridad que el comedor no tenía garantizado el desarrollo y funcionamiento dentro del proyecto, cuando se empieza a explorar el cómo podría ponerse a funcionar se hizo el análisis de responsabilidad en temas de órganos de control, se empezó a estudiar el tema de pertinencia y de idoneidad, eficiencia y eficacia del recurso público, es un tema que se debe analizar, si se dota el comedor pregunta cómo se va a garantizar el funcionamiento, hace saber que respeta la posición de los estudiantes pero no está de acuerdo, porque a su parecer se está tratando que esos valores sean sin utilidad, aclara que Unillanos no tendría la capacidad de tener un restaurante porque no son vendedores de alimentos, jurídicamente las funciones son misionales, lo demás se tiene que garantizar con terceros, porque ese es el normal desarrollo de esos procedimientos.

El Estudiante Leonardo Mendoza Presidente del CEU responde que la Universidad si puede asumir el funcionamiento del comedor, porque docencia, investigación y proyección social son los ejes misionales de la Universidad, pero tienen uno transversal que es bienestar y lo debe garantizar a toda la comunidad académica.

Felipe Cerquera Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Bienestar Institucional hace la claridad que se debe recordar el ejercicio de la mala planeación en la Universidad, al proyecto que se plantea del comedor le falta mucho de planeación, señala que lo más probable es que si el colegiado toma una decisión en esta sesión, mañana la Universidad está cerrada, añade que su función no es decirle al CSU que tienen que hacer, pero si les están dando un aviso.

La Presidente responde que es importante que tengan en cuenta que no se puede constreñir el voto, es un tema delicado y lo están haciendo tanto con el escrito, como con lo que acaba de manifestar el Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Bienestar Institucional, no solo aplica para las elecciones a nivel nacional sino también para su ejercicio, advierte que se debe tener mucho juicio con la palabra, con el lenguaje que se utiliza.

El Representante del Sector Productivo solicita respeto y agrega que los Estudiantes no pueden decirle al CSU como deben votar.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que celebra que independientemente de cómo se dieron las cosas se pudiera tocar el punto del comedor con profundidad, agrega que muchas cosas se dicen por fuera del CSU pero cuando se revisan las actas son pocas las veces en que se ha tocado el tema más allá

de un comentario, informa que cuando asumió la representación el proyecto estaba quieto y hoy hay una intensión de revivirlo, son evidentes las inconformidades y se deben revisar, advierte que tomar una decisión en este momento no es posible porque no se sabe a ciencia cierta que es para la Universidad en términos de sostenibilidad lo más viable.

El Representante del Presidente de la República responde que la decisión que tome el CSU es independiente a la amenaza expresa por el Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Bienestar, manifiesta al Estudiante que esas actitudes no le benefician porque están en un escenario en que le abrieron el espacio como debe ser y es respetuoso por parte del colegiado hacia los estudiantes, hace saber que están en una academia y se debe estar con argumentos, los cuales se respetan y así como los han presentado, se toman esos elementos para poder decidir lo que les compete como CSU, agradece los planteamientos que no están plasmados, informando a su vez que con ellos se debe empezar a tomar una estructura para poder surtir un análisis y una decisión, la cual van a hacer de manera respetuosa.

El Rector manifiesta que la voluntad de la rectoría ha sido siempre encaminar el comedor y él más que nadie conoce las angustias de los Estudiantes, pero desafortunadamente en la actualidad no se podrían asumir otras fuentes de recursos para atender la operación del comedor, añade que no se puede poner a comprar implementos para que quede sumando a lo que ya se invirtió de lo que está construido en la remodelación o adecuación del espacio, informa que tiene advertencia de caer en detrimento patrimonial al adquirir una serie de cosas que van a quedar en desuso y aclara que recibió mal la información porque entendió que los recursos eran propios porque venían del año 2016 y se supone que esa plata estaba dentro de la Universidad, de tal forma hace saber que no hay otra fuente que puedan utilizar para operar y es importante que se tenga la experiencia de cómo puede funcionar.

El Estudiante Leonardo Mendoza Presidente del CEU responde que a diferencia de lo que está haciendo la administración de la Universidad, los Estudiantes han estado participando de un espacio con diferentes sindicatos y están buscando que ellos los apoyen en la Gobernación para montar una estampilla frente al comedor, informa que como estudiantes se están moviendo alrededor de los sindicatos para mostrarles que si hay otras formas y van a buscar que ellos contribuyan, señala que ya tuvieron una reunión y están dispuestos a apoyarlos.

Por otra parte, esclarece que si existe un estudio desde el 2016 que habla de la factibilidad de abrir un comedor universitario al interior de la Universidad y frente a lo manifestado por el Rector recursos, si hay y llegó de la movilización que los estudiantes consiguieron y son recursos que no están destinados.

El Representante de los Estudiantes responde que las decisiones que toma el CSU son basadas en los documentos que ingresan a la sesión y en el análisis se concluye que la discusión que allegan los Estudiantes es valedera, porque la Universidad no sabe si realmente le sale mejor contratarlo por sí mismo o por operador y sin esa información es complicado tomar decisiones.

La Representante de las Directivas Académicas sugiere a los Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, que observen de las instituciones de área de la salud, actualmente cual tiene una operación directa con los comedores y si tienen cocina propia.

El Representante del Presidente de la República recalca que el propósito es la alimentación y no se debe perder el norte y bajo ese principio se va a recaudar la información correspondiente para tomar la mejor decisión.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que están rodando muchos rumores en contra del CSU, advierte que se debe tener cuidado con los comentarios, e indica al Representante de los Estudiantes que debe ayudar a controlar a su Estamento porque se está excediendo en el sentido de hacer interpretaciones erróneas.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que los llaman corruptos sin siquiera haberse sentado a discutir sobre el tema, sugiere que como el tema surgió de los Estudiantes deben crear un documento que lo rechace.

Se retiran de la sesión la comisión del Consejo Estudiantil Universitario.

El Representante del Presidente de la República reitera que se deben allegar los documentos bien elaborados y ser más rigurosos con la información, además quedo claro y lo repiten varias veces que han hablado con el supuesto contratista del comedor.

La Presidente señala que los Estudiantes indican que se debe actualizar la ficha o emitir una nueva para la operación del comedor.

El Representante del Presidente de la República responde que la situación se presenta porque no supieron hacer el estudio de mercado, por otro lado, advierte que tienen que subir al SECOP cualquier contratación y no se ha hecho.

El Representante de los Egresados señala que la mayor incógnita es como se mantendrá el proyecto.

El Jefe de Bienestar Institucional responde que por ejemplo la Universidad de Córdoba tiene un tercero administrando su comedor.

El Representante del Presidente de la República responde que la Universidad de Córdoba otorgó los equipos y el tercero administró, pregunta si tienen el acta de soporte donde participo el Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Bienestar.

El Jefe de Bienestar Institucional responde que para la aprobación del proyecto por parte del CSU primero debió haber sido aprobado por el Consejo de Bienestar.

El Representante del Presidente de la República manifiesta su preocupación con respecto a darle cumplimiento a una ficha del año 2016, que tenía una razón de ser y el tema es que con los recursos que se presupuestó para la compra de esos elementos, al día de hoy no alcanza.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que no quieren ver el tema como un tema antagónico, informa que de alguna manera los Estudiantes si están dando un voto de confianza en la oficina de Bienestar.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos manifiesta que si una de las opciones es dotar el comedor debe ir de la mano del plan de funcionamiento, señala que al final es una opción porque la Universidad debe ser autónoma en todo el sentido de la palabra y existe una buena intensión de la administración municipal o departamental, pero no se puede depender de ella sino de los recursos y la capacidad de la Universidad.

La Representante de las Directivas Académicas sugiere al jefe de Bienestar Institucional apoyarse en los Representantes de los Estudiantes ante los Consejos Académico y Superior.

El Representante del Presidente de la República señala que le deben quitar peso al Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Bienestar.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aplazó por unanimidad de los consejeros presentes el proyecto de Resolución Superior "Implementación del programa de alimentación como herramienta para mejorar la permanencia estudiantil en la Universidad de los Llanos".

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se reanuda la discusión del proyecto de Acuerdo Superior en primer debate "Por medio de la cual se crea la política de prevención de daños antijurídicos en la Universidad de los Llanos".

4. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE

4.3 "Por medio de la cual se crea la política de prevención de daños antijurídicos en la Universidad de los Llanos".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos realizó los ajustes solicitados al proyecto de Acuerdo Superior en primer debate.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos da lectura al proyecto de Acuerdo Superior en primer debate.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los consejeros presentes el proyecto de Acuerdo Superior en primer debate "Por medio de la cual se crea la política de prevención de daños antijurídicos en la Universidad de los Llanos".

5. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

5.3 Por medio de la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Alejandro Quiñonez.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el Profesor Alejandro Quiñonez allegó los siguientes soportes:

- Solicitud de apoyo económico de fecha 05 de septiembre de 2019.
- Recibo de matrícula y su respectivo pago.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros presentes la Resolución Superior "Por medio de la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Alejandro Quiñonez".

5.4 Por medio de la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Seydis Garay.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que la Profesora Seydis Garay allegó los siguientes soportes:

- Solicitud de apoyo económico de fecha 25 de septiembre de 2019.
- Recibo de matrícula y su respectivo pago.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

La Presidente manifiesta que en la sesión que se aprobó la comisión de estudios de la Profesora se discutió el tema del presunto plagio, sin embargo, se incluyó porque era beneficiaria de las becas bicentenario.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que la Profesora no salió beneficiada de las Becas, y que la información fue suministrada por la misma profesora.

La Presidente responde que la profesora les había manifestado que era beneficiaria y se aprobó con esa urgencia o simplemente para que el CSU le otorgara el aval.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que hay un documento en el que indica que ella inicialmente había aplicado.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que ese fue uno de los argumentos más fuertes para otorgarle la comisión de estudios, a su parecer hubo un acto de irresponsabilidad, por otro lado, señala que la norma establece que para otorgar una comisión de estudio el profesor debe estar a paz y salvo con la Universidad y coincidencialmente pudo evidenciar que la Profesora hace parte de varios

proyectos los cuales no se han podido liquidar, pregunta, cuantos profesores que han tenido proyectos a su cargo han solicitado comisión de estudio, quien genera el documento de paz y salvo y quien revisa el cumplimiento.

La Presidente responde que son filtros que debe realizar el Consejo Académico.

La Representante de las Directivas Académicas afirma que el Consejo Académico si realiza el filtro.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que el primer filtro se hace en el Consejo de Facultad respectivo.

El Representante de los Estudiantes informa que la Profesora es una de los coordinadores del proyecto GIZ.

La Representante de las Directivas Académicas informa que el proyecto ya se terminó.

El Representante del Presidente de la República responde que no han liquidado el convenio.

El Representante de los Estudiantes informa que el proyecto ya se terminó y venció el término.

El Representante del Presidente de la República responde que el convenio no tiene prorroga y no esta liquidado.

La Presidente señala que se debe hacer el llamado nuevamente a las facultades, porque no están revisando el pleno de los requisitos, del mismo modo indica que todos fueron conscientes de que era beneficiaria de una beca de bicentenario, recalca que se siente engañada en su buena fe.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que la comisión de estudios ya fue otorgada y eso genera un derecho particular y unos efectos jurídicos para iniciar, la única forma de revocarla seria solicitar la autorización para hacerlo y que vaya en contra de la ley, reitera que ella tiene un derecho adquirido en virtud de su comisión de estudios que se le otrogó.

La Presidente responde que más allá de revocar el derecho adquirido que todo docente tiene frente a una comisión de estudio, lo que está solicitando es una ayuda económica y el CSU no tiene la obligación de otorgarlo.

El Representante de los Estudiantes sugiere revisar si la situación está sucediendo con otros Profesores frente al tema de paz y salvo.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que tal vez la profesora lo hizo pensando en que podía ganar la beca.

El Representante del Presidente de la República responde que no hubo claridad por parte de la Profesora, porque una cosa es participar y otra cosa es tener la beca.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU explica que en su momento quedó constancia en el audio y acta que ella presentó su solicitud de comisión de estudios indicando que estaba siendo participe de la convocatoria de becas bicentenario y que tal como lo había presentado, existía la posibilidad de salir elegida, en su momento se defendió la posición de que ella tenía la posibilidad de adquirir la beca y por lo tanto se le otorgaba la comisión de estudios, posteriormente el 25 de septiembre informa al CSU que no salió beneficiada y por lo tanto solicita el apoyo económico.

La Presidente pregunta qué implicaciones jurídicas tiene el no otorgarle el apoyo económico.

El Representante del Presidente de la República responde que no ocurre nada, es potestad del CSU.

DECISIÓN:

- ***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos no aprobó la Resolución Superior "Por medio de la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Seydis Garay".***
- ***El Representante de los Estudiantes y Sector Productivo votan negativo..***
- ***La Presidente, Representante del Presidente de la Republica, Egresados y Ex Rectores se abstienen de votar.***
- ***La Representante de las Directivas Académicas vota afirmativo.***

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se reanuda la discusión del proyecto de Resolución Superior "Por la cual se resuelve por vía de autoridad lo relacionado con el artículo 23, numeral 21 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009".

5.1 Por la cual se resuelve por vía de autoridad lo relacionado con el artículo 23, numeral 21 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el Ing. Samuel Betancur Asesor de Planeación de la Universidad de los Llanos realizó los ajustes solicitados al proyecto de Resolución Superior.

El Ing. Samuel Betancur Asesor de Planeación de la Universidad de los Llanos da lectura al proyecto de Resolución Superior.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros presentes la Resolución Superior "Por la cual se resuelve por vía de autoridad lo relacionado con el artículo 23, numeral 21 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009".

5.5 "Por la cual se hace un ajuste al Plan de Acción Institucional 2019-2021 "Talento y conocimiento para el desarrollo regional".

El Ing. Samuel Betancur Asesor de Planeación de la Universidad de los Llanos socializa el proyecto de Resolución en una Presentación PowerPoint.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que en este momento no tienen como articular el aseguramiento de la calidad en el Plan de Acción Institucional.

El Representante del Presidente de la República pregunta si articularon la propuesta con la ISO 9001.

El Ing. Samuel Betancur Asesor de Planeación de la Universidad de los Llanos responde que la intensión es que el sistema de aseguramiento de la calidad sea la sombrilla que abarque y que incluya los sistemas de gestión de la calidad, explica que, dado que el Plan de Acción Institucional se aprobó mediante Resolución Superior, se solicita que a través de otra Resolución se realice el ajuste en términos de agregarle un programa y una meta.

El Representante de los Egresados pregunta cuál es el indicador.

El Ing. Samuel Betancur Asesor de Planeación de la Universidad de los Llanos responde que el indicador es el sistema de aseguramiento de la calidad implementado.

El Representante de los Egresados pregunta cómo se corrobora que se implementó.

El Ing. Samuel Betancur Asesor de Planeación de la Universidad de los Llanos responde que se corrobora una vez se tenga el acto administrativo de aprobación y empiecen a asignarle recursos económicos para la ejecución de los mismos.

La Representante de las Directivas Académicas señala que todo es relacionado con lo que hace la oficina de Acreditación con Planeación y el sistema integrado de gestión.

El Representante de los Egresados sugiere que el tema de la cultura organizacional entregarlo directamente a los líderes de proceso y sería por medio de Resolución Rectoral para que asuman esa responsabilidad.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros presentes la Resolución Superior "Por la cual se hace un ajuste al Plan de Acción Institucional 2019-2021 "Talento y conocimiento para el desarrollo regional".

6. Concepto favorable proyecto "Dotación de equipos tecnológicos y mobiliario del edificio

académico administrativo en el campus San Antonio de la Universidad de los Llanos, Villavicencio, Meta".

La Presidente responde que según lo manifestado por el Rector el proyecto es para presentarlo ante el OCAC.

El Ing. Samuel Betancur Asesor de Planeación de la Universidad de los Llanos responde que fruto de lo sucedido con las movilizaciones y con el propósito del gobierno con el movimiento Estudiantil, se determinó invertir un billón en recursos para las Universidades y se materializa a través de recursos que las diferentes gobernaciones entregaron, a su vez hace saber que con el Rector hicieron un ejercicio en la gobernación y plantearon la propuesta de tres proyectos, de los cuales uno ha avanzado a fase uno, además se hizo un ejercicio de desarrollo del proyecto en acompañamiento con la federación nacional de departamentos en el DNP y el MEN, desde el mes de marzo se empezó a consolidar el mismo y a hoy el proyecto presentado es la versión 6 del documento, socializa el proyecto en una presentación PowerPoint.

La Presidente pregunta hasta donde van las revisiones y que han dicho del proyecto.

El Ing. Samuel Betancur Asesor de Planeación de la Universidad de los Llanos responde que desde el pasado mes de mayo, el DNP declaró que el proyecto en conjunto tenia prioridad I, no era prioridad II como el proyecto de la construcción del segundo edificio que se quiere a hacer en la sede San Antonio, además, en la última reunión que sostuvieron en la federación dijeron que lo único que se debía hacer era ajustar el árbol de problema y de objetivos.

La Presidente pregunta si el cupo del departamento alcanza a cubrir el monto del proyecto.

El Ing. Samuel Betancur Asesor de Planeación de la Universidad de los Llanos responde que en la reunión que sostuvieron en la federación donde estuvo el DNP y el MEN señalaron que el monto total del proyecto se ajustaba a lo que estaba aprobado en su momento para hacer dentro de cada uno de los territorios.

La Presidente pregunta si se cumplió con el cupo.

El Ing. Samuel Betancur Asesor de Planeación de la Universidad de los Llanos responde afirmativamente y explica que no hay ningún inconveniente, informa que están muy interesados en el proyecto.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos por unanimidad de los Consejeros presente aprobó el Concepto favorable al proyecto "Dotación de equipos tecnológicos y mobiliario del edificio académico administrativo en el campus San Antonio de la Universidad de los Llanos, Villavicencio, Meta".

7. PRESENTACIÓN DE INFORMES

7.1 Cronograma cierre financiero

El Ing. Jhoan Novoa Director Financiero de la Universidad de los Llanos informa que la Institución realiza unas circulares con el propósito de que el cierre financiero sea lo menos traumático posible, sin embargo resultan algunas eventualidades que no permiten que el cronograma se cumpla en su totalidad, pero por lo general se cumple porque se tienen unas fechas establecidas para los cierres y se deben reportar, indica que se enviaron 3 circulares que se generan desde la Vicerrectoría de Recursos y el área financiera para efectos de poder organizar los cierres y demás.

El Representante de los Egresados responde que la solicitud obedece a una inconformidad manifestada por parte de la Dirección General de Investigaciones con respecto a los convenios, se solicitó el cronograma de cierre financiero porque se quería saber a razón de que se afecta que no se pueda continuar con los convenios debido a que no se ajustan a un tema de anualidades sino a un presupuesto ya establecido, y que si se van a hacer los pagos correspondientes a los proveedores entendiéndose como los que prestan los servicios o los contratistas de dichos convenios tengan que esperarse hasta enero nuevamente para que pueda ocurrir, además lo que se presentó a inicio de año que se tenía una dificultad porque no se habían pasado los cobros correspondientes en lo referente a la legalización de avances.

El Ing. Jhoan Novoa Director Financiero de la Universidad de los Llanos responde que con el tema contractual la Vicerrectoría de Recursos establece tiempos que definen los procesos, cuando los procesos superan ciertos montos deben estar en la página por un tiempo y de ahí se envía una circular para que sus procesos contractuales se realicen con tiempo para cierre, sin embargo, para el pago de proveedores, la Unillanos es de las Universidades que más tarde permite los pagos, manifiesta que en el mes de noviembre no va a quedar tiempo para que la Vicerrectoría adelante un proceso contractual que demande tres o cuatro meses porque por anualidad ya no lo permite.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Cronograma cierre financiero.

7.2 Informe Diagnostico pensional y funcionarios vinculados bajo la figura de provisionalidad de la Universidad de los Llanos.

El Dr. Víctor Ortiz Jefe de Personal de la Universidad de los Llanos socializa el informe en una presentación PowerPoint.

El Representante del Sector Productivo señala que el funcionario que no informe que tiene la edad de retiro forzoso y la administración que no la realice las medidas respectivas acarrean una falta disciplinaria grave.

La Presidente pregunta cuantos funcionarios hay en edad de retiro forzoso.

El Dr. Víctor Ortiz Jefe de Personal de la Universidad de los Llanos responde que en el momento hay 2 trabajadores oficiales.

La presidente pregunta qué pasa si el funcionario reúne la edad de retiro forzoso pero no los requisitos para la pensión.

El Dr. Víctor Ortiz Jefe de Personal de la Universidad de los Llanos que la universidad como empleador tiene que garantizarle el mínimo vital, pero no significa que tenga que permanecer en el servicio, por lo tanto aquellos que pertenecen al régimen de prima media con prestación definida que es el fondo de pensión publico le dan una indemnización sustitutiva que consiste en que lo que cotizo se le devuelve y el estado es el que tiene la responsabilidad de velar por la subsistencia de la persona, una vez le reconozcan esa indemnización se le retira del servicio.

La Presidente pregunta si hacen preparación a los pre-pensionados.

El Dr. Víctor Ortiz Jefe de Personal de la Universidad de los Llanos responde que en el acuerdo con los sindicatos se estableció que se ingresaría por Bienestar.

La Presidente responde que es importante hacer la preparación con dos años de anticipación para que las personas no se sientan improductivas.

El Dr. Víctor Ortiz Jefe de Personal de la Universidad de los Llanos manifiesta que, haciendo un promedio de la planta de personal de la entidad, se evidencia que es una planta demasiado vieja en todos los sentidos, en trabajadores oficiales, en empleados públicos mujeres, propone que se plantee un plan de retiro voluntario el cual se puede dar a través de aquellos que ya tienen reconocida su pensión darle la posibilidad de contratarlos por prestación de servicios.

La Presidente pregunta en que forma beneficiaria a la institución.

El Dr. Víctor Ortiz Jefe de Personal de la Universidad de los Llanos responde que se puede renovar la planta.

La Presidente solicita un proyecto justificado con respecto a la propuesta.

La Representante de las Directivas Académicas solicita realizar un estudio de cómo se puede nombrar las personas bajo la figura de provisionalidad, porque los contratistas están causando daño, en el sentido en que son los únicos a quienes no se les obliga a cumplir un horario y a ejercer debidamente sus funciones.

La Presidente apoya la postura de la Representante de las Directivas Académicas.

El Dr. Víctor Ortiz Jefe de Personal de la Universidad de los Llanos responde que hizo el análisis y la solución no es la figura de la provisionalidad, porque de acuerdo al Estatuto Administrativo es una

figura temporal e incluso fija sanciones para el Rector que en su momento no cubra esa vacancia, informa que los nombrados en provisionalidad tienen 6 meses y solamente se puede prorrogar con autorización de la comisión de carrera, de tal forma para hacer lo que propone la Representante de las Directivas Académicas y no poner en problemas al Rector se tendría que modificar el Estatuto Administrativo.

La Presidente recalca que existe una circular que salió hace poco frente a los cargos administrativos y se debe tener en cuenta.

El Dr. Víctor Ortiz Jefe de Personal de la Universidad de los Llanos responde que tiene conocimiento de la circular.

El Representante del Presidente de la República solicita una propuesta para el próximo Consejo.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que la reforma al Estatuto Administrativo está a cargo de la oficina de Personal en conjunto con la Vicerrectoría de Recursos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Informe Diagnostico pensional y funcionarios vinculados bajo la figura de provisionalidad de la Universidad de los Llanos.

7.3 Informe de los convenios CIG.

La Dra. Eliana Vaca Asesora de Control Interno de Gestión de la Universidad de los Llanos socializó el informe en una presentación PowerPoint.

El Representante del Presidente de la Republica manifiesta que la información de los convenios suscritos con la Universidad Nacional fue suministrada por el Director de Proyección Social en donde señalaba que no tenía la información del convenio y no se encontraba la carpeta completa.

La Representante de las Directivas Académicas informa que la FCS tiene un convenio suscrito con la Universidad Nacional.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que no existe el soporte formal dentro de una carpeta y no existe un orden, señala que puede ser que se estén haciendo las cosas, pero debe haber una evidencia.

El Representante de los Estudiantes indica que en la matriz que relacionan de los 108 convenios, alrededor de 95 no tienen soporte.

La Presidente responde que a veces puede ser error, no solamente del supervisor sino del archivo.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que a partir de la investigación, como control interno de gestión se encuentra que hay 90 convenios desde el 2012 que se deben notificar asuntos disciplinarios que están en riesgo por no haberse liquidado.

Conclusiones:

1. La norma técnica colombiana NTC-ISO 9001 numeral 7.5.3, indica que la información documentada se debe controlar para que ***a)*** *esté disponible y sea idónea para su uso, donde y cuando se necesite*, para esto la organización debe abordar actividades como:

Distribución, acceso, recuperación y uso
Almacenamiento y preservación, incluida las preservaciones la legibilidad
Control de cambios
Conservación y disposición

En virtud de lo anterior y en aras de imprimir mejora al PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PD-JUR-01, se hace necesario ejecutar actividades para que la información como actas de inicio, Resoluciones de supervisión, notificación de supervisión, y demás documentos de los convenios suscritos por la Universidad reposen en cada carpeta, puesto que estos hacen parte integral del mismo y son necesarios para su verificación y seguimiento.

2. En el PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PD-JUR-01, las siguientes actividades están a cargo del supervisor del convenio:

Se hace necesario que la organización evalúe las actividades que se desarrollan actualmente para procurar el cumplimiento de las obligaciones de los supervisores establecidas en la ley y en la **Resolución Rectoral 1833 de 2014**.

3. La ausencia de soportes documentales como informes de avance técnico y financiero, así como actas de liquidación, a cargo de los supervisores, no permite identificar el estado del convenio y conocer el balance financiero del mismo, situación que afecta directamente el seguimiento realizado por esta oficina asesora de control interno, puesto que no permite constatar si la información financiera que reposa en presupuesto y tesorería corresponde a la ejecución real del convenio.
4. Es importante la sensibilización a todos los supervisores para que conozcan el procedimiento de suscripción de convenios y las obligaciones que trae consigo la Resolución Rectoral 1833 de 2014, en aras de mejorar desde su inicio la organización de la información, la trazabilidad de su ejecución y liquidación.
5. Es necesario que el supervisor de cumplimiento a lo dispuesto en el procedimiento, la información debe ser remitida a la Oficina jurídica de la Universidad, para su revisión, aprobación, y archivo cuando así lo determine.

ACTUACIONES DE OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Auditoria interna practicada a Gestión Jurídica en abril y Julio de 2019
Resultados: 11 No conformidades relacionadas con el procedimiento de Convenios. Como consecuencia de lo anterior se suscribió Plan de mejoramiento que se encuentra en el plan de mejoramiento.

El Representante de los Estudiantes hace un llamado a la oficina de Control Interno de Gestión a ser el articulador de todos los temas que se han venido tratando como CSU y es lo que retroalimenta a que los procesos de la administración sean más eficientes, informa que en el comité de control interno de gestión y no hay representación de los estudiantes aun cuando la norma lo permite.

El Representante del Presidente de la República propone que convocar al Representante de los Estudiantes ante el comité de control interno de gestión.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Informe de los convenios CIG.

8. CORRESPONDENCIA

81 Oficio Fiscalía General de la Nación

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al oficio No. 20340-02-1202 del 09 de octubre de 2019 proferido por Linda Eliana Forero Castro, Técnico Investigador de la Fiscalía General de la Nación.

La Presidente solicita proyectar la respuesta a la solicitud.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del oficio No. 20340-02-1202 del 09 de octubre de 2019 proferido por Linda Eliana Forero Castro, Técnico Investigador de la Fiscalía General de la Nación

82 Caso Comisión Cesar Romero.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al oficio N° 50.307 del 01 de octubre de 2019, remitido por el Dr. Medardo Medina Vicerrector de Recursos.

El Representante de los Egresados pregunta si el profesor solicitó una comisión de estudios para realizar estudios de Doctorado.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que solicitó la comisión de estudios para realizar una maestría, sin embargo, el acto administrativo indica que cursará un doctorado.

La Presidente solicita revisar el proceso y así tomar decisiones.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU sugiere reunirse con los asesores jurídicos, además informa que considera pertinente si el Profesor se niega a firmar el contrato, lo pertinente sería revocar la autorización otorgada en el acto administrativo, ya que no se ha podido materializar.

La Presidente solicita realizar los trámites pertinentes para la realizar la revocatoria directa.

DECISIÓN:

- ***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado caso de la comisión de estudios del Profesor Cesar Romero.***
- ***Realizar los trámites pertinentes para la realizar la revocatoria directa del acto administrativo.***

9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

9.1 El Secretario General en funciones de Secretario del CSU hace saber que algunos Decanos han radicado el informe de gestión correspondiente al primer periodo académico del año 2019, informa que se debe incluir en la siguiente sesión como informe.

9.2 El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el Representante de los Profesores solicita programar la sesión para el 15 de noviembre de 2019.

Siendo las (05.30 Pm), del once (11) de octubre de 2019, se da por terminada la sesión Ordinaria Nº 016 del 2019, siendo presidente de la misma la Delegada del MEN, Dra. MARIA FERNANDA POLANIA CORREA y el Secretario General en funciones de secretario del CSU, Doctor GIOVANNY QUINTERO REYES.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la sesión Ordinaria No. 001 del veinticuatro (24) de Enero de dos mil veinte (2020), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

MARIA FERNANDA POLANIA CORREA
Presidente CSU

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario CSU

Transcribió: Carlos Peña G.